



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SINCÉ
Sincé, Sucre, doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECTUVO LABORAL
DEMANDANATE: DENIS BERNARDA MERCADO DIAZ
DEMANDADO: ESE DE GALERAS, SUCRE.
RADICADO: 707423189001-2022-00126-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante el DR. JESUS MANUEL HERNANDEZ PEREZ, allega memorial al correo de esta judicatura, manifestando que renuncia al poder conferido, igualmente informa, debido a que fue elegido como concejal en las elecciones territoriales del año 2023 en el Municipio de Galeras, Sucre, por el cual se encuentra impedido por la ley para llevar hasta la terminación el proceso en referencia, informando además que se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios. Por lo anterior esta será aceptada, de conformidad con el Art. 76 del CGP. No obstante, se requerirá al apoderado para que en el término de cinco (5) días comunique a su mandante de la renuncia presentada, de acuerdo al inciso 4º del artículo en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ